DIRECCIÓN DE
INFRAESTRUCTURA
PÚBLICA Y SERVICIOS

MEMORANDUM

A : **UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES**
LIC. YOLANDA SERVÍN

DE : **DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA Y SERVICIOS**
ING. RENE MIGLIO

OBJETO : **Solicitar la Ampliación de Plazo de ejecución para la Empresa DOS COLUMNAS S.A.**

FECHA : **22 de agosto de 2024.**

Tengo el agrado de dirigirme a usted a fin de **solicitar la AMPLIACIÓN DE PLAZO DE EJECUCIÓN** en el marco del llamado a **L.P.N. Nº 08/2023 para la CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADOS EN LOS BARRIOS DE LA CIUDAD DE ENCARNACIÓN", Lotes Nº 7, 8, 9, 16 y 17, I.D. Nro. 434.831** para la **EMPRESA DOS COLUMNAS S.A.**

Al respecto se solicita la ampliación del plazo de ejecución para la empresa antes mencionada de acuerdo al Dictamen adjunto.

Se anexa:

1) Solicitud de Ampliación de plazo de la empresa.-
2) Dictamen de Ampliación de Plazo. -
3) Acta de Inicio de la empresa Dos Columnas S.A.-

Atentamente.

Ing. Rene Miglio
Dirección de Infraestructura
Pública y Servicios

Scanned with CamScanner

Encarnación, 22 de agosto de 2024.-

DICTAMEN DE AMPLIACIÓN DE PLAZO

REFERENCIA: Ampliación de plazo. -

LLAMADO: "Construcción de empedrados en los barrios de la ciudad de Encarnación".

MODALIDAD: L.P.N. Nº 08/2023, I.D. Nº: 434.831.-

EMPRESA: **DOS COLUMNAS S.A.**

En el marco de obras de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 08/2023** PARA LA ***CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADOS EN LOS BARRIOS DE LA CIUDAD DE ENCARNACIÓN*, I. D. Nº 434.831,** en la cual fue adjudicada la Empresa **DOS COLUMNAS S.A.** y según la letra y espíritu del Art. 62 de la Ley 2051/2003 de Contrataciones Públicas, referente a Convenios Modificatorios en Obras Públicas y el Art. 95 del respectivo Decreto Reglamentario Nº 2992/19, en vista de la necesidad de la óptima conclusión de los trabajos en ejecución del contrato. Realizar la ampliación de plazo considerando que dicha ampliación no supera el 20% del contrato original.

El contrato con la empresa ***DOS COLUMNAS S.A.*** comprende la construcción de pavimentos tipo empedrado, cordón cuneta y badenes. Hasta la fecha, se ha logrado un avance del **89%** del contrato, según las mediciones realizadas a la fecha.
La ampliación de plazo solicitada, se debe a diversas cuestiones técnicas identificadas durante la ejecución de los trabajos, los cuales se detallan a continuación:

- **Lote 7 - Calle Las Tunas e/ Samu´u y Los Perales:** Este sector cuenta con cambios en la canalización trapezoidal que figura en los planos, debido a la pendiente de la Calle Las Tunas, se encuentra la conveniencia de anular el mismo. Debido a este cambio, se procederá a ejecutar una mayor cantidad de excavación en la unión entre las calles Las Tunas y Samu´u para alcanzar la pendiente solicitada.
- **Lote 7 - Calle Las Tunas e/ Arminio Escobar y Samu´u:** debido a actualizaciones en el sector de catastro de terrenos ubicados en adyacencias a la calle, se procederá a la modificación de la bocacalle en la intersección entre la Calle Las Tunas y la Continuación de Lorenzo Zacarías. Estas nuevas definiciones se dan debido al loteamiento del sector, lo que resulta en una modificación del proyecto en la zona.
- **Lote 8 - Continuación Calle Las Canelas, desde Colectora Este (Ruta PY 01) + Calle Karanday (incluye canalización):** en el sector especificado, se realizará un cambio en la ubicación de la canalización de piedra bruta colocada de la vereda Oeste a la Vereda Este, donde no se encuentran construcciones actualmente. Esto facilitaría la construcción de la misma sin las molestias inherentes a la construcción para los vecinos del lugar. Además, no se realizarán las demoliciones de las veredas construidas.
- **Lote 9 - Calle SN frente al Zoológico e/ Ruta PY 01 y Las Palmeras: en las intersecciones entre la Calle SN y sus transversales (Mburukuja - Las Palmeras - Karanday):** se deberán rehacer para que la rasante se adecue a una pendiente adecuada para el tránsito, ya que la pendiente existente entre ellas no es apta, debiendo rehacer de igual manera los cordones cuneta y adaptarlos a los nuevos badenes proyectados.

Ing. René Miglio
Dir. de Infraestructura Pública y Serv.
Encarnación
Municipalidad

Scanned with CamScanner

Por todo lo expuesto, es conveniente conceder una **AMPLIACIÓN DE PLAZO DE 36 días** para la adecuada finalización de la obra **CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADOS EN LOS BARRIOS DE LA CIUDAD DE ENCARNACIÓN, Lotes Nº 7, 8, 9, 16 y 17** considerando que un alto porcentaje de avance ya está ejecutado por la Empresa ***DOS COLUMNAS S.A.***, lo que le permitirá que la contratista pueda finalizar el contrato estipulado en el nuevo plazo solicitado.

Es mi informe. –

Ing. Rene Miglio
Dirección de Infraestructura
Pública y Servicios

Scanned with CamScanner

DOS COLUMNAS S.A.

CONSTRUCTORA, SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS, ESTUDIOS DE SUELOS, CALCULO DE ESTRUCTURAS DE HORMIGON, POLIDEPORTIVOS, OBRAS EN GENERAL.
Ruc: 80112630-4

Encarnación, 21 de agosto de 2024.-

Señor
Luis Yd.
Intendente Municipal
Municipalidad de Encarnación
Presente.

Referencia: **LLAMADO: L.P.N. Nº 08/2023: "CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO EN LOS BARRIOS DE LA CIUDAD DE ENCARNACION- FONACIDE -PLURIANUAL " I.D. Nº 434.831**

Asunto: ***Ampliación de plazo.***

El que suscribe. **MARCOS MANUEL DUARTE ARGUELLO** con CI N° **4.034.771** representante de **EMPRESA DOS COLUMNAS S.A** con RUC N° **80112630-4** a través de la presente solicito la ampliación de plazo en referencia a la obra **"CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADOS EN LOS BARRIOS DE LA CIUDAD DE ENCARNACIÓN", LOTES N° 7,8,9,16,17** con **ID 434.831.** Esperando una respuesta favorable al pedido, aprovecho para saludarlo atentamente

DOS COLUMNAS S.A.
80112630-4

.....

Sr. Marcos Duarte
CONTRATISTA

Scanned with CamScanner